

**AÑO**

2019

**EXPEDIENTE**

Nº 18.176/2019

**CAUSANTE:**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

**OBJETO:**

LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA Nº 095/Z - TERMINACIÓN LABORATORIO AGRONÓMICO - VIVERO

**AGREGADOS:**

**CUERPO V**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**

01  
02  
03  
04  
05  
06  
07  
08  
09  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
00



**Universidad Nacional de Salta**  
Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento  
Tel. (0387) 425-5528  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



SALTA, 30 de setiembre de 2.021

Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos  
Dr. Alfredo Puig  
Presente:

REF.: Expte. N° 18.116/19. D.G.O. y S. Obra  
N° 095/2 – Terminación Laboratorio Agronomía  
- Adicional de Obra N° 2 – Redeterminación  
Provisoria de Precios N° 1. \_\_\_\_\_

Remito a Ud. las presentes actuaciones a fin de solicitarle dictamen sobre el encuadre como adicional de obra N° 2, a los trabajos en exceso ejecutados en el marco de la obra de referencia.

A esos efectos adjunto informe del Director de Construcciones y Mantenimiento y Director General a/c Ing. Vicente Lobo quien expresa que, en razón de mejorar la circulación alrededor de la obra como así también el mejor escurrimiento de las aguas pluviales, resulta conveniente ejecutar los trabajos de extracción de un árbol de eucalipto de gran porte, que no estaban contemplados en los Pliegos de la obra.

Por ello, entiendo, podría encuadrarse esta ampliación del contrato en la figura del Artículo 30 de la Ley 13.064 de Obras Públicas que dice: "Las alteraciones del proyecto que produzcan aumentos o reducciones de costos o trabajos contratados, serán obligatorias para el contratista, abonándose, en el primer caso, el importe del aumento, sin que tenga derecho en el segundo a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que hubiera dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada."

El monto final del Adicional de Obra N° 2 resulta de \$ 70.000,00 s/IVA (Setenta mil c/00 centavos) y de \$ 84.700,00 (Pesos ochenta y cuatro mil setecientos c/00 centavos) IVA incluido.

Esto significa un aumento de obra del 2,00% respecto del monto contractual vigente (marzo 2.021) de \$ 4.237.318,28.

Cabe recordar que desde fs. 650 a 654 se tramita el Adicional N° 1, con Dictamen N° 20.306 (fs.654), el que sumado al presente hace un total del 3,37% de ampliación de contrato.

Este porcentaje es inferior al máximo previsto en la ley 13.064, y los trabajos resultan necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

Asimismo, se adjunta la documentación



**Universidad Nacional de Salta**

Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento  
Tel. (0387) 425-5528

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

correspondiente a la Redeterminación Provisoria N° 1 para su análisis y dictamen conforme el procedimiento en vigencia.

Se adjunta al presente Acta de Comisión de Redeterminación, pedido de la empresa, planillas de cálculo, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Índices del INDEC, borrador de Acta de Redeterminación a suscribir entre las partes y copia de la Resolución R N° 0830-2019 de designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios.

Atte.

*[Faint signature]*

*[Signature]*

Ing. JORGE R. BERKHAN  
Secr. de Obras, Serv. y Manten.  
Universidad Nacional de Salta

*[Faint stamp]*

UNSa  
MESA GRAL. DE ENTRADAS  
FECHA: 01 OCT 2021  
Horas: 10<sup>30</sup> Fs. 813  
Recibido: *[Signature]*

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
01 / 10 / 21  
Hoja No. 813

(100)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5150-4400 SALTA (R.A.)  
T.F. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



**DICTAMEN N°: 20.390**

FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2.021

EXPEDIENTE N°: 18.116/19 CUERPOS I A V, FS. 813.

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION DE OBRA N° 095/2 – TERMINACION LABORATORIO DE AGRONOMIA VIVERO.-

**Sr. Secretario:**

Vienen los presentes obrados a los fines de solicitar opinión a este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica respecto de la posibilidad de incorporar como adicional de obra n° 2 (art. 30 de la Ley 13.064) la extracción de un árbol, trabajo no previsto en el pliego de obra. Asimismo, se solicita dictamen respecto del procedimiento de redeterminación provisoria de precios n°1.

De acuerdo al informe de fs. 812 emitido por el Sr. Secretario de Obras, Servicios y mantenimiento, los trabajos solicitados mejorarían la circulación alrededor del predio, como así también el escurrimiento de las aguas pluviales.

Indica también que el adicional tramitado de fs. 650/654 sumado al actual, totalizarían un incremento del 3,37% del monto previsto.

De acuerdo a lo indicado por los funcionarios actuantes, las obras solicitadas resultan necesarias y el monto de las mismas no excede el máximo dispuesto en la ley, por lo que es viable jurídicamente proceder con lo solicitado a través de la autoridad rectoral.

Respecto de la redeterminación provisoria de precios n°1 se observa que:

A fs. 780 interviene la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 concluyendo: "tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Daniel A. Rodriguez para la Redeterminación Provisoria N°1 de acuerdo con las planillas presentadas". Resulta de ello una diferencia económica de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 48/100.

A fs. 782/783 La Sra. Inspectora de Obra, Arq. Gabriela San Juan, produce informe recomendando aprobar la redeterminación de precios, en sentido coincidente con lo resuelto por la Comisión.

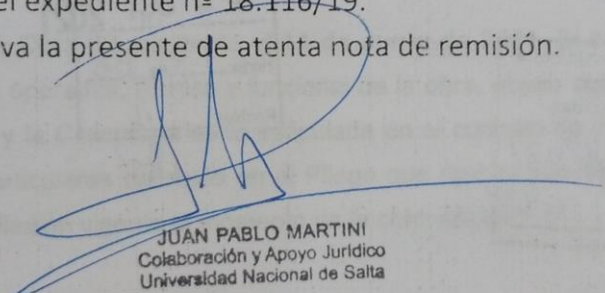


A fs. 784/786 luce proyecto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 01 para la presente obra que contiene la renuncia expresa y los requisitos previstos en el Decreto 691/16.

A fs. 810/811 rola informe del Lic. Gustavo Aranda, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminación de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra y la Comisión de Redeterminación.

De acuerdo a lo expresado se aprecia que, además de la intervención de la Comisión de Redeterminación, se dio intervención a dos asesores técnicos de la Universidad, los que dictaminaron en sentido equivalente a aquella. Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R1 en el expediente n° 18.116/19.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

  
JUAN PABLO MARTINI  
Colaboración y Apoyo Jurídico  
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURIDICOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
05/OCT/2021
Hoj. 11 <sup>o</sup> Fs. 815.

UNSA MESA GRAL. DE ENTRADAS FECHA
05/OCT/2021
Horas: 10 <sup>30</sup> Fs. 815
Recibido: 



**Universidad Nacional de Salta**

Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento  
Tel. (0387) 425-5528

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



SALTA, 7 de octubre de 2.021

Sra. Directora General  
Coordinación Administrativa  
Sra. Juana Gutiérrez  
Presente:

REF.: Expte. N° 18.116/19. D.G.O. y S. Obra  
N° 095/2 – Terminación Laboratorio Agronomía  
– Adicional de Obra N° 1, Adicional de Obra N°  
2 – Redeterminación Provisoria de Precios N°  
1.

Remito las presentes actuaciones que tratan sobre las actuaciones relacionadas con el Adicional de Obra N°1, el Adicional de Obra N° 2 y la Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 de la obra de referencia.

Se adjunta al presente la documentación referida al Adicional de Obra N° 1 por movimiento de suelos no previsto en el Pliego de Condiciones desde fs. 650 a 654, con el Dictamen N° 20.306 de fs. 654 que concluye "... resulta viable encuadrar los trabajos solicitados en el Art. 30 de la ley 13064, correspondiendo resolver la cuestión solicitada al Rectorado de la Universidad."

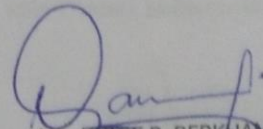
Asimismo, de fs. 777 a 779 se agrega la documentación relacionada con el Adicional de Obra N° 2, por extracción de un árbol que se encontraba en el trayecto de la cañería de cloacas del laboratorio. A fs. 814/815 corre Dictamen del Servicio Jurídico N° 20.390 que concluye que al resultar necesarias las obras y no exceder el máximo dispuesto por Ley, resulta viable jurídicamente proceder con lo solicitado a través de la autoridad rectoral.

De fs. 780 a 815 se agrega la documentación referida a la Redeterminación Provisoria de Precios N° 1, con el Dictamen N° 20.390 de fs. 814/815, que concluye que "Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R1 en el expediente N° 18.116/19."

Se adjunta Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 debidamente firmada.

Se informa que la demora en la tramitación de la aprobación del Adicional N° 1 se debió a que se dio prioridad a los pagos de varios certificados para no atrasar el desarrollo de la obra.

Atte.

  
Ing. JORGE R. BERKHAN  
Secr. de Obras, Serv. y Mantep.  
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2021

Expte. Nº 18.116/19 (C. I a V)

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 1, suscripta con la firma DANIEL RODRÍGUEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0628-2021 se adjudica a la firma DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, C.U.I.T. Nº 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de esta Ciudad, la Ejecución de la Obra Nº 095/2 - TERMINACIÓN LABORATORIO DE AGRONOMÍA - VIVERO - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 28/100 (\$ 4.237.318,28).

QUE en fs. 615 y 616 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que a fs. 780, fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- Nº 0830-2019, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de junio de 2021, asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 76/100 (\$ 4.733.211,76), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 495.893,48), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1.

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 814/815 obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 20.390, sin reparos jurídicos que expresar.

Por ello y atento a lo indicado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, C.U.I.T. Nº 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de esta Ciudad, la Ejecución de la

4

1  
  
ESCORIA  
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
Dirección Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

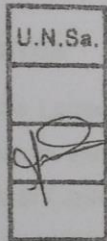
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

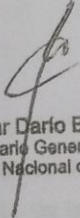
Expte. Nº 18.116/19 (C. I a V)

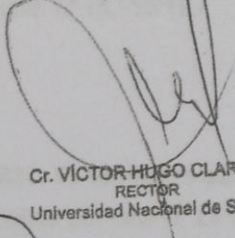
Obra Nº 095/2 - TERMINACIÓN LABORATORIO DE AGRONOMÍA – VIVERO - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

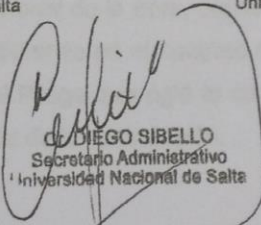
ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 495.893,48) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios – Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1298-2021

  
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
Dirección Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta





**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 02 de Noviembre del 2021

Al Director de  
Construc. y Mantenim.  
**Ing. Vicente A. Lobo**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**CONSIDERANDO**

TERMINACION DE LABORATORIOS DE AGRONOMIA-VIVEROS – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**Ref. Obra Nº: 095-2**

Contratista: Ing. Daniel Alberto RODRIGUEZ

**Expte. Nº: 18.116/19**

Elevo certificado de Redeterminación provisoria Nº 1 correspondiente a certificado 0.1 y 0.2 de la obra de referencia, con su correspondiente factura.

**GABRIELA SAN JUAN**  
ARQUITECTA  
M.P. 1229 - M.M. 2802

*PSB 02/11/21*  
*P/En su Poderes*

**Ing. Vicente A. LOBO**  
Director de Construcciones y Manten.  
DGOyS - UNSa

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 02 de Noviembre de 2021.-

Res. N° 211-DGOyS-2021

**EXPTE. N° 18.116/19**

**VISTO:**

La Res. R. N° 0628/21 por la cual se adjudica la Obra N° 095/2 - TERMINACION DE LABORATORIO DE AGRONOMIA - VIVERO - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista presentó con fecha 28 de Octubre de 2021, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°1, correspondiente al Certificado de Obra N° 01 y 02, por la suma de \$ 282.312,16 (Pesos, doscientos ochenta y dos mil trescientos doce con 16/100), con mes de corte junio de 2021.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. N° 1298/21, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 con fecha 15 de octubre de 2021.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 17.817, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 14.115,61 (Pesos, catorce mil ciento quince con 61/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 17.818, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 14.115,61 (Pesos, catorce mil ciento quince con 61/100).-

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 211-DGOyS-2021

**EXPTE. N° 18.116/19**

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

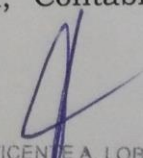
**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N° 01:** Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado de Obra N° 01 y 02, presentado por la Firma DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N° 360, de esta Ciudad de Salta, por el importe de \$ 282.312,16 (Pesos, doscientos ochenta y dos mil trescientos doce con 16/100).-

**ARTICULO N° 02:** Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado de Obra N° 01 y 02, por la suma de \$ 282.312,16 (Pesos, doscientos ochenta y dos mil trescientos doce con 16/100).- con vencimiento el día 09 de noviembre de 2021.-

**ARTICULO N° 03:** Las Pólizas de Seguro de Caución, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 17.817, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 14.115,61 (Pesos, catorce mil ciento quince con 61/100).-y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 17.818, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 14.115,61 (Pesos, catorce mil ciento quince con 61/100).- serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

**ARTICULO N° 04:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Const. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

ORIGINAL

**RODRIGUEZ DANIEL  
ALBERTO**

**B**  
COD. 006

**FACTURA**



Identificación Social: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

Domicilio Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 0000207

Fecha de Emisión: 28/10/2021

CUIT: 20146700811

Ingresos Brutos: 20-14670081-1

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

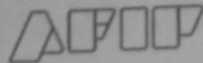
Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado de Redeterminación N°1 CO N°1-2 - Obra : Terminación Laboratorio de Agronomía	1,00	otras unidades	282312,16	0,00	0,00	282312,16

REGISTRADO  
DIRECCION DE CONTABILIDAD  
OPAC N° 3771/2021  
FECHA 07/11/2021

Subtotal: \$	282312,16
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	282312,16



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 71431929494500

Fecha de Vto. de CAE: 07/11/2021

ORIGINAL

FACTURA

B  
COD. 002

ALBERTO DANIEL ALBERTO

**GABRIELA SAN JUAN**  
**ARQUITECTA**  
**M.P. 1229 - M.M. 2502**

Apellido y Nombre y Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Domicilio: Avenida Rivadavia 850 - Salta, Salta

Descripción	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Imit.	Imp. Imit.	Subtotal
	1.00	metros	202312.10	0.00	0.00	202312.10

RECIBO DE PAGO  
FECHA DE PAGO: 20/10/2023  
MONTANTO: \$ 202.312,10

Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

Subtotal: 202312.10  
Impuesto: 0.00



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 03 de noviembre de 2021

Señor Director  
Sr. Alberto ZAPANA  
Dirección de Contabilidad  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. N° 18116/19 OBRA N° 095/2  
TERMINACION LABORATORIO DE AGRONOMIA  
VIVERO – FACULTAD DE CS. NATURALES**

De acuerdo instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa Ing. Daniel Alberto RODRIGUEZ:

- Resolución N° 211-DGOyS-21 correspondiente a Redeterminación Provisoria N° 1 del Certificado de Obra N° 1 – 2 por la suma de \$ 282.312,16 (Pesos: doscientos ochenta y dos mil trescientos doce con 16/100) y Factura N° 00005-00000207.

Cordialmente.

Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gen. de O. y Servicios  
UNSa

Ing. JORGE R. BERKHAN  
Secr. de Obras, Serv. y Mantn.  
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

**03 NOV 2021**

HORA: // 24 PUNTO 35  
RECIBIDO POR: [Signature]



**Universidad Nacional de Salta**  
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



**DOCUMENTOS**

ejercicio 2021  
 Doc. Principal N° OPAC:3741/2021      Fecha 04/11/2021      Fecha Vencimiento 09/11/2021  
 Contenedor N° EXP:18116/2019      Liquidado el 04/11/2021

**ANTECEDENTES DEL GASTO**

Preventivo Administración Central N° PrAC: 166/2021  
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 570/2021

**DOCUMENTOS ASOCIADOS**

ROyS: 211/2021

**DESTINO DE FONDOS**

**Beneficiario** RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO      **Dirección** Los Carolinos - B° Tres Cerritos 360  
**Teléfono**      **País** Argentina  
**Provincia** Salta      **Identificación** CUIT 20-14670081-1  
**Fax**      **Localidad** SALTA

**DATOS DE OBRA**

**Tipo de Obra** General      **Plan de Obra** General      **Nro. de Certificación** Red.1 Cert. 1 y 2  
**Fecha de inicio** -      **Fecha de vencimiento** -

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

**En concepto de** Acta Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 095/2 Terminación Laboratorio de Agronomía - Vivero - FCN. Res R N° 1298-2021 de CERTIFICADOS 1 y 2  
**Importe** \$ 282.312,16  
**Son pesos** doscientos ochenta y dos mil trescientos doce con 16/100

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACT	00005-00000207	Obra N° 095/2 Term.Lab. Agronomía - Viv.	28/10/2021	20-14670081-1	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	\$ 282.312,16
						<b>\$ 282.312,16</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
04/11/2021	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	Acta Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 095/2 Terminación Laboratorio de Agronomía - Vivero - FCN. Res R N° 1298-2021 de CERTIFICADOS 1 y 2 4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 282.312,16
			<b>\$ 282.312,16</b>

Confeccionó: cdíaz - Conta- Díaz Carla

MARÍA CARLA DÍAZ PINELO  
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Firma del responsable



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

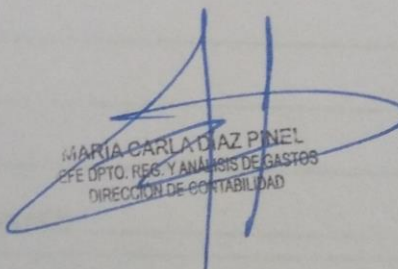
**Universidad Nacional de Salta**  
DIRECCION DE CONTABILIDAD  
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 4 de noviembre de 2021

**Ref.: Expediente 18.116/2019 – Obra 095/2 Terminación Laboratorio de Agronomía - Viveros – FCN – OBRAS MENORES.-**

----- Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General informando que este Departamento procedió a realizar la OPAC N° 3741/2021 por el importe total de \$ **282.312,16** correspondiente al Certificado de Redeterminación Provisoria N° 1 de los Certificados 1 y 2, a favor de la firma **RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO** cuyo vencimientos es el día 9/11/2021 de acuerdo a Resolución N° 211178, 214 y 215-DGOyS-2021. Siga a la Dirección de Patrimonio para su intervención.

cd

  
MARIA CARLA DIAZ PINEL  
EFE OPTO. REG. Y ANALISIS DE GASTOS  
DIRECCION DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
TESORERIA GENERAL  
04 NOV 2021  
09.50 FOLIO 839 C 4 Y 5  
RECIBIDO POR





Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
Tel. (0387) 4258678 - 4258676  
unsateso@unsa.edu.ar

FOLIO 853  
TESORERIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"  
"2021- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

Salta, 05 de noviembre de 2021

Nota N° 546 -TG - 21

Al Director de Construcciones  
y Mantenimiento

S / D:

Expte.: 18116/19, Obra N° 095/2 terminación Laboratorio  
de agronomía Vivero- Facultad de Cs. Naturales

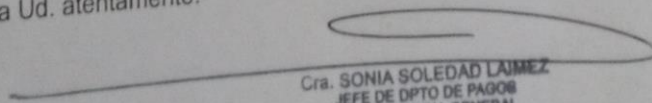
Me dirijo a Usted a fin de devolver, por cuerda separada, las pólizas del Proveedor Ing. Daniel Alberto Rodríguez remitidas a esta Dirección mediante Notas DGOyS N° 76/2021 y 77/2021 respectivamente, según el siguiente detalle:

- Póliza de seguro de Caución en garantía de Ejecución de Contrato N° 000017817 por la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO QUINCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.115,61.-) de la compañía de Seguros NIVEL SEGUROS y
- Póliza de seguro de Caución en garantía de Fondo de Reparación N° 000017818 por la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO QUINCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.115,61.-) de la compañía de Seguros NIVEL SEGUROS.

Se deja constancia que la Resolución R. N° 1298-2021 a fs. 820-824, que aprueba el Acta de Redeterminación Provisoria de precios N° 1, implica un incremento en el monto de la obra por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$495.893,48.-) y establece que el contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento de contrato por el 5%, que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$24.794,67.-).

Cumplido la constitución de las garantías correspondientes y demás correcciones pertinentes para continuar con el trámite de pago, vuelvan las presentes actuaciones a esta Dirección por encontrarse pendiente de efectivizar la Orden de Pago de Administración Central N°3741/21 favor del Ing. Daniel Alberto Rodríguez.

Saludo a Ud. atentamente.-

  
Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ  
JEFE DE DPTO DE PAGOS  
AC TESORERIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA